

RESOLUCIÓN EXENTA N° 309/

PUNTA ARENAS, 13 Enero del 2023.

VISTOS: El DFL N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L 2763/79 y sus modificaciones establecidas en la Ley 19.937/04; lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento contenido en el D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; Ley N° 19.880, que Establece las Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las normas de exención del trámite de Toma de Razón; Resolución N° 16, de fecha 30 de noviembre de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; las atribuciones otorgadas a esta Dirección en el D.S. N° 38, de 2005, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Auto gestionados en Red; **Resolución Exenta R.A. N° 443/1032/2022, del 17 de Julio de 2022, de la Dirección del Servicio de Salud de Magallanes, que establece el orden de subrogancia del cargo de Director de Hospital;** y

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante Resolución Exenta N°9352, de fecha 08 de Noviembre de 2022, que aprueba las Bases Administrativas y la Resolución Exenta N° 9479, de fecha 15 de noviembre del 2022, que modifica los plazos de presentación de las Ofertas, de la Dirección del Hospital, se publicó la Licitación Pública por "Arriendo de Espacio Físico destinado a la cafetería del Zócalo Edificio B del Hospital Clínico Magallanes", cerrándose el proceso de presentación de ofertas el día 29 de Diciembre del 2022.

b) Que, a través de Acta de Apertura de Oferta, de fecha 12 de Enero del 2023, la comisión evaluadora de la "Licitación Pública" en mención, determina aceptar la propuesta del arrendatario que a continuación se indica, siendo esta admisible para pasar a la etapa de evaluación de la oferta:

N°	POSTULANTE	RUT	MOTIVO
1	Maria Hidalgo N.	7.167.155-0	Se acepta su oferta, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el punto 19 "Requisitos y Condiciones para Aceptación de Ofertas", de las bases administrativas.

c) Que, a través de Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 12 de Enero del 2023, propone al Director(s) del Hospital, adjudicar la Licitación Pública por "Arriendo de Espacios Físicos destinados a la Cafetería del Zócalo Edificio B del Hospital Clínico de Magallanes", al postulante., Rut: 7.167.155-0, por ser su propuesta conveniente para los intereses del Hospital desde el punto de vista Técnico y Económico.

d) Que, según lo establecido en el numeral 19 "Comisión Evaluadora", de las Bases Administrativas, remitió al Director(s) del Hospital, el Acta de Evaluación de las Ofertas, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **ADJUDÍCASE**, la Licitación Pública por el "Arriendo de Espacios Físico destinado a la Cafetería del Zócalo Edificio B del Hospital Clínico de Magallanes", al postulante **Doña Maria Hidalgo Nail, Rut: 7.167.155-0**, por ser su oferta de acuerdo a la evaluación realizada conveniente para los intereses del Hospital desde el punto de vista técnico y económico.

2. **PROCÉDASE**, a suscribir el contrato correspondiente, en las condiciones establecidas en el numeral 7 "Plazos y vigencia del Contrato" y numeral 8 "Obligaciones del oferente adjudicado", de las bases administrativas que norman el proceso.

3. **IMPÚTASE**, al ítem presupuestario de otros ingresos propios, lo que genera el cobro por el "Arriendo de Espacio Físico destinado a la Cafetería del Zócalo Edificio B del Hospital Clínico de Magallanes", en el ítem "Otros Ingresos Propios", perteneciente al subtítulo 22 del presupuesto de Bienes y Servicios de Consumo del Hospital, por el monto mensual según se detalla;

DETALLE	VALOR MENSUAL (UF)
Canon de Arriendo Mensual (Oferta Económica)	40 (UF)
COBRO MENSUAL ADICIONAL	VALOR MENSUAL (UF)
SERVICIOS BASICOS (Electricidad, agua)	2 (UF)
CITOFONO (Llamadas, internas para anexos del Hospital Clínico)	0.28 (UF)

4. **ESTABLÉZCASE**, le corresponde asumir como Referente Técnico del Hospital (Supervisor de Actividad), Supervisor Área de Mayordomía, quien actuará como la contraparte técnica del contrato, quien tendrán a cargo la fiscalización del espacio físico utilizado al igual que las modificaciones que se requieran realizar en las dependencias en arriendo, se ajusten al "Reglamento Especial para Empresas Contratistas y Subcontratistas", del Hospital Clínico de Magallanes. En la ausencia del "Supervisor de la Actividad" actuara con las mismas facultades su subrogante.

a) El Departamento de Comercialización será el encargado de la facturación mensual, por concepto de arriendo, del espacio físico (U.F), cobro de Servicios Básicos y Citófono.

La Unidad de cobranza será la encargada de realizar las gestiones de Cobranza y recepción del pago de las facturas, informando así a la Subdirección de Operaciones las gestiones de cobro realizadas a las facturas al mes vencido.

b) Los aspectos administrativos y de multas asociadas a incumplimiento de pagos, serán abordados e informado a Administración de Contratos, por el Departamento de Comercialización (Unidad de Cobranza).

5. **DISTRIBÚYASE**, copia digital de la presente Resolución Exenta por medio de correo electrónico institucional, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



D. LUIS LEIVA COFRE
DIRECTOR(S)
HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES
"DR. LAUTARO NAVARRO AVARIA"

LLC/PAR-LMC/LSA/LVC/esrs

DISTRIBUCIÓN FÍSICA:

- Oficina de Partes.
- Depto. de Comercialización.
- Unidad de Convenios.

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

- Subdirección Administrativa.
- Subdirección de Operaciones.
- Jefe Depto. de Abastecimiento.
- Jefe Depto. de Finanzas.
- Administración de Contratos
- Unidad de Cobranza